



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 1600ORC-2025-0000198-EE
No. Caso: 1378939
Fecha: 10-01-2025 14:12:17
Rad. Padre: 1600ORC-2025-0000019-ER

Señor(a)
ANÓNIMO
correo_electronico

ASUNTO: Solicitud de corrección de la nomenclatura inscrita a un predio - Radicado No. 1600ORC-2025-0000019-ER.

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo.

Gracias por comunicarse con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. En atención a su solicitud con radicado 1600ORC-2025-0000019-ER, nos permitimos informarle que, la rectificación, que es el trámite que nos ocupa en esta solicitud, es definida por la Resolución 1040 de 2023 en el capítulo 5. Artículo 4.5.4 / Numeral 4. **Rectificaciones catastrales.**

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, ya sea de oficio por el gestor catastral o a petición de parte del interesado. Se llevará a cabo un procedimiento administrativo en el que se tomará una decisión mediante un acto administrativo motivado, que resultará en la inscripción catastral.

Para este caso en específico, nos permitimos informarle que, para la rectificación de la inscripción de la nomenclatura en la base de datos catastral, es necesario que nos aporte el Boletín o Certificado de Nomenclatura expedido por la Secretaria de Planeación Municipal o quien haga sus veces y el Certificado de Tradición del predio.

Quedamos atentos al envío de los documentos solicitados.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ
JEFE DE OFICINA
Oficina de Relación con el Ciudadano

Proyectó: JUAN CAMILO MORALES SANCHEZ - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Elaboró: JUAN CAMILO MORALES SANCHEZ - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Informados:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co